



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EX.Nº 10493271 /GCABA-HGAP/2023-Proceso de Compra Nº 425-0358-LPU23

VISTO: La Ley Nº 2095 (Texto consolidado por Ley Nº 6588), el Decreto Reglamentario Nº 74-AGJ/21, el Expediente Electrónico Nº 10493271 /GCABA-HGAP/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública BAC -Proceso de compra Nº 425-0358-LPU23 al amparo de lo establecido en el artículo 32, de la Ley Nº 2095 (Texto consolidado por Ley Nº 6588) y su Decreto Reglamentario Nº 74-AGJ/21, para la adquisición de reactivos para análisis de orina y sedimento urinario con el ingreso de equipamiento en carácter de comodato, por el termino estimado de 6 (seis) meses, solicitados por el servicio de Laboratorio del Hospital General de Agudos “Dr. J. M. Penna”, dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que, por DISFC-2023-67-HGAP se llamó a la citada Licitación Pública BAC, fijándose fecha de apertura de ofertas para el 27/03/2023 a las 08:00 hs;

Que, habiendo tenido lugar el acto de apertura, el Sistema Buenos Aires Compras (B.A.C.), confirmó 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas: DROFAST S.R.L., GEMATEC SRL y BIODIAGNOSTICO S.A.;

Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas con sustento en las constancias del sistema aconsejó adjudicar la contratación de marras a favor de la firma: BIODIAGNOSTICO S.A. (Renglones Nº 01 y 02) por la suma de pesos: cinco millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos cuarenta \$ 5.460.840,00.-, por cumplir y reunir la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ser oferta conveniente, al amparo de lo establecido en el Artículo 102 de la Ley Nº 2095 (texto Consolidado por Ley Nº 6588);

Que, la Pre Adjudicación fue publicada y notificada mediante el procedimiento previsto por el sistema Buenos Aires Compras (B.A.C.), no surgiendo del sistema la presentación de impugnaciones;

Que, por DI-2023-94-GCABA-HGAP el Sr. Director del Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna” autoriza a partir del presente acto la permanencia en el citado establecimiento asistencial, en carácter de comodato de dos equipos automatizados analizadores de orina química, uno modelo IQ200 Elite, Mca: IRIS PM1201-127 y el otro modelo iChen VELOCITY, Mca:IRIS PM1201-128, con computadora, monitor LCD, teclado, mouse e impresora, conectados a los dos equipos; interfase bidireccional con conexión al sistema de gestión del laboratorio. Software con base Windows, incluirá los controles, calibradores, buffer, consumibles y soluciones de lavado necesarios para todas las determinaciones solicitadas, provistos por Biodiagnóstico S.A., con destino al servicio de Laboratorio, por

el término de vigencia de la Orden de Compra que se emita en el marco de la Licitación Pública BAC N° 425-0358-LPU23, o hasta el consumo total de los insumos entregados en cumplimiento de la misma;

Que la adjudicación incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los citados equipos y el seguro contra todo riesgo a cargo del adjudicatario;

Que, el gasto que genera la contratación que nos ocupa cuenta con la imputación presupuestaria en las partidas correspondientes, con cargo al presente ejercicio.

Por ello, según lo establecido en la Ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y en base a las competencias fijadas en el anexo II del Decreto N° 74-AJG/21,

**LA GERENTE OPERATIVA GESTION ADMINISTRATIVA ECONOMICA FINANCIERA Y EL
DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSE M. PENNA”**

DISPONEN

Artículo 1°.- Apruébese la Licitación Pública BAC -Proceso de Compra N° 425-0358-LPU23, realizada al amparo de lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6588) y el Decreto N° 74-AJG/21, artículo 32° por el Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna” para la adquisición de reactivos para análisis de orina y sedimento urinario con el ingreso equipamiento en carácter de comodato, autorizado por DI-2023-94-GCABA-HGAP , por el termino estimado de 6 (seis) meses, solicitados por el servicio de Laboratorio del Hospital General de Agudos “Dr. J. M. Penna y adjudicase a la firma: BIODIAGNOSTICO S.A. (Renglones N° 01 y 02) por la suma de pesos: cinco millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos cuarenta \$ 5.460.840,00.-, cuyo detalle obra en Anexo (IF-2023-16332137-GCABA-HGAP), por ajustarse a los pliegos que rigen la contratación y ser oferta conveniente, al amparo de lo establecido en el Artículo 102 –“*Criterio de selección de las oferta*” de la citada Ley que a todos los efectos forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente gestión será imputado a las pertinentes partidas presupuestarias con cargo al ejercicio en vigor.

Artículo 3°.- Autorízase a emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; registrar en el Portal Buenos Aires Compras para su publicación y notificación y pase a la Dirección General Administrativa Contable y Presupuesto a fin de efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, cumplido gírese al Hospital General de Agudos “Dr. José M. Penna”.